

Solicitud de Acceso a la Información

Solicitud No.	2017/03
---------------	---------

Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción	05/01/17 15:56 Hrs.
		Día/mes/año

1. Información del solicitante

Persona Moral
Denominación o Razón Social _____
Representante legal _____

Persona Física
Nombre (s) _____
Apellido paterno _____ Apellido Materno _____

2. Medio en que se recibió la información

Correo Personal Oficio

3. Información Solicitada

me podrían apoyar con el procedimiento para Facturar un recibo de un pago que se hizo en el Ayuntamiento de Tecate ya que no encuentro Portal en Linea y me urge Facturarlo.

4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiere de otorgue el acceso a la información

Mediante consulta directa Copias otro tipo de medio disponible, especifique: correo electronico

5. Información general

1. Se seleccionará el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.
2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.
3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.
4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.
5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.
6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.
7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.
8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico

Sello de recepción

RECIBIDO
05 ENE 2017
RECIBIDO
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

UMAI
Unidad Municipal de Acceso a la Información



DEPENDENCIA: TESORERIA MPAL.
SECCION: RECAUDACION DE RENTAS
SECCION GLOSA
NUMERO DE OFICIO: REC/047/2017
000819

Asunto: El que se indica

Tecate, Baja California 20 de Enero 2017.

LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA INFORMACION
SINDICATURA MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio CE/008/17 de fecha 16 de Enero del año en curso, informo a usted, que el tiempo de facturación electrónica es durante el mes de efectuado el recibo de pago, y como máximo los 5 días naturales del mes siguiente.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted.

"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"

C.P. IRMA GLORIA ARREDONDO ROSAS
TESORERIA MUNICIPAL RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES
DEL XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 TECATE, B.C. MEX.
DESPACHADO
 JAN 20 2017
DESPACHADO
 OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. Archivo/Minutario.
 IGAR/jmvt.

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
RECIBIDO
 3:00 PM
 SINDICATURA MUNICIPAL

XXII Ayuntamiento de Tecate
 Tel (665) 654 9200 | tecate.gob.mx
 Gobierno de Decisiones Responsables

